

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

AUTO

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900154451 de fecha 13 de abril de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS**, con sigla **FONAFUN**, identificada con **NIT. 901.241.605-8**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021, 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que la organización solidaria investigada se notificó del pliego de cargos por aviso con radicado No. 20234000189471 del 03 de mayo de 2023, el cual fue enviado a través de correo certificado de 4-72 al domicilio principal y dirección de notificación judicial registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con soporte de entrega en fecha 10 de mayo de 2023 de conformidad con la guía No. RA423098905CO; razón por la cual se surtió la notificación al finalizar el día siguiente hábil; es decir, el 11 de mayo de 2023, corriendo términos para presentar descargos desde el 12 del mismo mes y año, y hasta el 02 de junio de 2023.



Identificador: 85GCaK9oxK99BZ77vWV5EFLW4aHE=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Surtido el anterior trámite procesal, la organización solidaria investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada (e) Para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

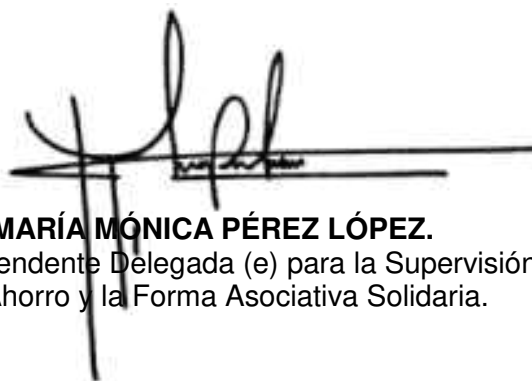
SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria **FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS**, con sigla **FONAFUN**, identificada con **NIT. 901.241.605-8**, representada legalmente por el señor **JIMMY ALEXANDER BARBOSA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.211.707, o quien haga sus veces.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS**, con sigla **FONAFUN**, identificada con **NIT. 901.241.605-8**, con domicilio principal y dirección de notificación judicial en el Km 115 Aut. Medellín – Bogotá – Cgto. Doradal, municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), con dirección de correo electrónico fonafunnacional@gmail.com



CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ.
Superintendente Delegada (e) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: CHRISTIAN MAURICIO CRUZ PINEDA.
Revisó: MARITZA GÓMEZ CAICEDO.
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO.
EMILIO JOSÉ AGUILAR GÓMEZ.



Identificador: 85GCaKpox1gg9_0277_vvvf_e_ElY4_aHE=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-07-05 09:56:25
No. de Radicado: 20233900296771

Señor (a):

**FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, con sigla: FONAFUN.
NIT. 901.241.605-8**

Correo electrónico: fonafunnacional@gmail.com

Celular: 3126727163 - 3005863399

Dirección: **Km 115 Aut. Medellín - Bogotá - Cgto Doradal.
Puerto Triunfo - Antioquia.**

Asunto: Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.

Por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto con radicado No. 20233900266071 del 15 de junio de 2023, proferido por la Superintendente Delegada (E) para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, le comunico que se da por cerrada la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos de conclusión por el término de DIEZ (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Copia: **Auto No. 20233900266071 del 15 de junio de 2023.**

Proyectó: CHRISTIAN MAURICIO CRUZ PINEDA.

Revisó: MARITZA GÓMEZ CAICEDO.
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO.
EMILIO JOSÉ AGUILAR GÓMEZ.

Número de guía: RA434597305CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/07/2023 17:55:48
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 8400,00
Orden de servicio: 16297792

Datos del Remitente

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-
SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS,
Ciudad: PUERTO
TRIUNFO_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: Km 115 Aut. Medellin - Bogota - Cgto Doradal.
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/07/2023 5:55:48 p.m.	UAC.CENTRO	Admitido	
19/07/2023 8:32:31 p.m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
21/07/2023 9:56:06 a.m.	PO.MEDELLIN	En proceso	
19/09/2023 1:30:39 p.m.	PO.MEDELLIN	No reclamado-dev. a remitente	
20/09/2023 2:28:23 p.m.	CD.MEDELLIN	TRANSITO (DEV)	
21/09/2023 7:34:34 p.m.	PO.MEDELLIN	TRANSITO (DEV)	